

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

3481 Extracto de la Orden de 28 de junio de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias de modificación de la Orden de 12 de abril de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de GALPEMUR, en el marco del FEMP correspondientes a los años 2022 y 2023.

BDNS (Identif.): 620918

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620918>)

Realizada modificación mediante la Orden de 12 de abril de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del "Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia" (GALPEMUR), en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca correspondientes a los años 2022 y 2023, cuyo extracto es publicado en el BORM n.º 90 de fecha 20 de abril de 2022, se procede a realizar la oportuna modificación en el extracto:

El apartado quinto, queda modificado con la siguiente redacción:

La convocatoria está dotada con un importe total de 2.098.642,31 €, 1.748.642,31 € para 2022 y 350.000 € para 2023, y corresponde a la Medida 4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación) (Art. 63).

La convocatoria contempla los siguientes proyectos:

Para entidades sin ánimo de lucro: n.º 45331 (50.000,00 € para 2022 y 35.000,00 € para 2023); n.º y n.º 46109 (865.288,06 € para 2022 y 35.000,00 € para 2023)

Para ayuntamientos: n.º 46092 (50.000,00 € para 2022 y 35.000,00 € para 2023) y 44965 (336.497,92 € para 2022 y 35.000,00 € para 2023).

Para personas físicas, comunidades de bienes, empresas o jurídicas: 44424 (446.856,33 € para 2022 y 210.000,00 € para 2023).

Murcia, 28 de junio de 2022—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias (PD. Orden de 17/05/22, BORM 19/05/2022), el Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.